

DECRETO Nº

1895

TEMUCO, 22 DIC. 2017

VISTOS:

 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 30 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ROSSANA ANGELICA BETANCUR ESCOBAR Rut:

Funciones especificas: Brindar atención médica en el SAPU SAR Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo haciendo uso de todos los campos de registros necesarios del documento.
- Entregar copia de hoja DAU y explicar al usuario y/o acompañante respecto del estado de su enfermedad y reforzando indicaciones para el manejo de la (s) patologías.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica (DAU).

- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico/

Monto Total	\$ 1.500.000			
Periodo desde	01.11.2017		Hasta	30.11.201
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	_	Nombre: Programa APU SAR Labranza	
Centro de Costo	32.02.00			

Z.- El monto total a reixendar con cago a ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del áres Salud Municipid para el año 2017, es de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDEZE Y ARCHIVES

JUAN ARANEDA NAVARR SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / CFV / arg DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal
Departamento de Saiud

MIGUEL AND L BECKER ALVEAR

ALMALDE

6556/20-17-17